



**CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA**

RESOLUCIÓN COMISCA 07-2020

**Relativa al Acuerdo Sede de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA con el
Gobierno de la República de El Salvador**

11 de diciembre de 2020

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que de acuerdo a la Resolución COMISCA 17- 2019 relativa al Acuerdo Sede entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Secretaría Ejecutiva del COMISCA, el COMISCA instruyó a la SE-COMISCA informar la respuesta oficial del Viceministerio de Ingresos del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador, acompañado de la documentación correspondiente que se someterá a consulta ante la Corte Centroamericana de Justicia sobre la implementación del Art.4 literal e) de la propuesta del Acuerdo Sede relativo a la Exención de impuestos sobre



sueldos y cualquier clase de prestaciones e indemnizaciones provenientes de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA.

- Palma*
- IV. Que el Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador envió el oficio 1001-nex-0150-2020 a la SE-COMISCA, en el que expresa que respetará lo que resulte de las gestiones en la negociación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y la SE-COMISCA, en aras de salvaguardar las buenas relaciones entre los países.
 - V. Que la SE-COMISCA solicitó el apoyo de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del SICA para la elaboración de la documentación relativa a la interpretación Jurídica del Art. 4.
 - VI. Que el 19 de octubre de 2020, fue remitido al COMISCA para su opinión y autorización el documento de consulta que se remitiría a la Corte Centroamericana de Justicia.
 - VII. Que el valioso apoyo de las instituciones del Gobierno de la República de El Salvador para realizar las gestiones correspondientes, será fundamental para concretar la suscripción del Acuerdo Sede de la SE-COMISCA con el referido Gobierno.

POR TANTO, Resuelven:

- 56*
- I. Autorizar la remisión de la consulta a realizar ante la Corte Centroamericana de Justicia sobre la interpretación jurídica del Art. 4 de la propuesta del Acuerdo Sede entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Secretaría Ejecutiva del COMISCA, relativa a la Exención de impuestos sobre sueldos y cualquier clase de prestaciones e indemnizaciones provenientes de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA.
 - II. Instruir a la SE-COMISCA realizar las gestiones correspondientes con el Gobierno de la República de El Salvador, para suscribir el Acuerdo Sede, posterior a recibir la respuesta de la Corte Centroamericana de Justicia.
- L.G.*
- [Signature]*
- [Signature]*
- [Signature]*



La presente Resolución es de obligatorio cumplimiento, entrará en vigencia en la fecha de su adopción y será firmada posteriormente. Una vez firmada, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Dra. Martha Verónica Reyes,
Ministra de Salud y Presidente Pro Témpore del COMISCA
República de Nicaragua

Dr. Javier Zuniga,
Representante Ad hoc
Ministerio de Salud
Belize


Dr. Daniel Salas Peraza,
Ministro de Salud
Ministerio de Salud
República de Costa Rica

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga
Cardoza,**
Viceministro de Salud
Ministerio de Salud
República de El Salvador

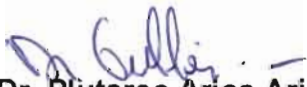
**Dra. Norma Lucrecia Ramirez
Sagastume,**
Viceministra Técnica
Ministerio de Salud Pública y Asistencia
Social
República de Guatemala



Dr. Nery Conrado Cerrato Ramírez,
Subsecretario de Proyecto e Inversión
Secretaría de Salud
República de Honduras



Dr. Luis Garrido,
Representante Ad hoc
Ministerio de Salud
República de Panamá



Dr. Plutarco Arias Arias,
Ministro de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública
República Dominicana